



Mandato del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas

Convocatoria abierta de insumos para el Informe del Grupo de Trabajo sobre la perspectiva de Género en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos

Las mujeres experimentan abusos contra los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial de manera singular y, a menudo, se ven afectadas desproporcionadamente.¹ También se enfrentan a múltiples formas de discriminación y experimentan barreras adicionales en la búsqueda de acceso a mecanismos de reparación ante abusos contra los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial. Con el fin de ayudar a los Estados y a las empresas a cumplir con eficacia sus respectivas obligaciones y responsabilidades en materia de derechos humanos en virtud de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos (Principios Rectores), el Grupo de Trabajo de la ONU está desarrollando orientación en materia de género para los Principios Rectores.² Esta orientación proporcionará recomendaciones prácticas acerca de los que significa “proteger, respetar y remediar” los derechos de las mujeres en un contexto empresarial en línea con los Principios Rectores.

La orientación en materia de género para los Principios Rectores, que abarcará los tres pilares, será el tema del informe que el Grupo de Trabajo presentará ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas en junio de 2019. Se invita a todas las partes interesadas como los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos, los responsables políticos, las organizaciones de la sociedad civil, los defensores de derechos humanos, los sindicatos, los centros de investigación, las empresas, las asociaciones industriales, los abogados y los académicos a proporcionar aportaciones acerca de las cuestiones que se enuncian a continuación.

Los aportes recibidos en respuesta a esta convocatoria abierta y las observaciones recopiladas en consultas convocadas en diferentes partes del mundo informarán el próximo informe del Grupo de Trabajo al Consejo de Derechos Humanos.

Por favor envíe sus respuestas (3000 palabras máximo) a la dirección de correo electrónico wg-business@ohchr.org antes del **30 de octubre de 2018**. Rogamos indique en la línea de asunto “**Perspectiva de Género en los Principios Rectores**”.

A menos que se indique lo contrario, las respuestas recibidas se publicarán en el sitio web del Grupo de trabajo.

¹ A los fines de este proyecto, el término "mujer" incluye a las niñas.

² Aunque "género" es un concepto amplio, este proyecto se centra en cómo la intersección de las empresas con los derechos humanos impacta a las mujeres. Al hacerlo, el proyecto busca apoyar y complementar esfuerzos más amplios para combatir la discriminación de género, incluida la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género.



Preguntas/cuestiones específicas³

1. ¿De qué manera las mujeres experimentan el impacto de los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas de manera diferente y desproporcionada? Por favor, sírvanse proporcionar ejemplos concretos de las experiencias de las mujeres en el contexto tanto genérico y de sector o región específica.
2. Por favor comparta cualquier buena práctica sobre cómo hacer frente a una mayor marginación o vulnerabilidad a la que se enfrentan las mujeres debido a la interseccionalidad, feminización del trabajo, economía informal, y conflicto.
3. Cómo abordar el acoso sexual y la violencia sexual o física que sufren las mujeres en el contexto empresarial, incluyendo en el lugar de trabajo, en las cadenas de suministro y en las comunidades circundantes. Por favor comparta cualquier tipo de buenas prácticas que hayan demostrado ser eficaces en el tratamiento de acoso sexual y la violencia contra las mujeres.
4. ¿Qué leyes y políticas estatales o normas sociales, culturales y religiosas siguen impidiendo la integración de las mujeres en las actividades económicas y la vida pública en general?
5. ¿Existen buenas prácticas de integración de la perspectiva de género en la esfera económica de los Estados (por ejemplo, las empresas estatales, agencias públicas de adquisición, misiones comerciales, agencias de crédito a la exportación, privatización de los servicios públicos, asociaciones público-privadas y acuerdos comerciales y de inversión)?
6. ¿Cómo la coherencia política podría fortalecerse entre los ministros y departamentos ministeriales que están a cargo del tema de mujeres y el tema relacionado a empresas?
7. ¿En qué medida las empresas aplican actualmente una perspectiva de género al llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos, incluida la evaluación del impacto social o ambiental?
8. ¿Existen buenas prácticas empresariales que adopten una perspectiva de género en la toma de compromiso en materia de políticas de derechos humanos, frente a la brecha salarial entre hombres y mujeres y la subrepresentación de las mujeres en los consejos y altos cargos, o que involucren a las mujeres afectadas en procesos consultivos significativos y procesos de reparación?
9. ¿Cuál es el papel de las empresas en el trato con la legislación, política y prácticas sociales nacionales que son discriminatorias para la mujer?
10. ¿Cómo podrían luchar los medios de comunicación y las industrias publicitarias contra los estereotipos de género y el desempoderamiento de las mujeres?

³ Esas preguntas están diseñadas de una forma tal para facilitar respuestas enfocadas. No dude en enviar respuestas a todas las preguntas o a unas preguntas seleccionadas, teniendo en cuentas la relevancia, su expertise y el tema de su trabajo



11. ¿A qué barreras adicionales o específicas se enfrentan las mujeres (defensoras de los derechos humanos) para acceder a la reparación efectiva de abusos contra los derechos humanos relacionados con la actividad empresarial?
12. ¿Cómo se podrían hacer que todos los tipos de mecanismos, procesos y resultados reparadores fueran más sensibles al género?
13. ¿Cómo superar los desequilibrios de poder y las prácticas discriminatorias que pueden socavar la efectividad de las reparaciones obtenidas por las mujeres?
14. Por favor, proporcione cualquier comentario, sugerencia o información adicional que considere relevante para el próximo informe del Grupo de Trabajo sobre la perspectiva de género en los Principios Rectores.